

RIO GALLEGOS, 13 NOV. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.841/98 de la Unidad Académica Rio Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 253 de fecha 25 de Julio de 1.998 mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo autorizó la implementación del Proyecto "Promoción y Servicio de Atención informática a Alumnos No Residentes " ;

Que se autorizó la implementación de un llamado a inscripción para designar desde el 18 de Agosto al 18 de Noviembre de 1.998, dos (2) Pasantes Alumnos en cuatro (4) horas diarias y uno (1) en cinco (5) horas, para que participen en la ejecución del Proyecto referido en el Artículo 1° de la citada Disposición ;

Que asimismo se estableció como comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir las pasantías mencionadas en el Art.2°, a los docentes y alumnos que en cada caso se indica: Jefe del Centro de Extensión, César ARMIJO (Alumno), Julio MORA (Alumno) , Lic. Patricia YUNG (Docente), Prof. Claudia GINESTAR (Docente) , Lic. Andrés CANTARO (Docente), , en carácter de titulares, y como Suplentes, Director Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Beatriz ALEGRE (Alumna), Lisandro VAZQUEZ (Alumno), Ing° Carlos TALAY (Docente), Prof. Patricia ARIAS (Docente), respectivamente ;

Que en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ,

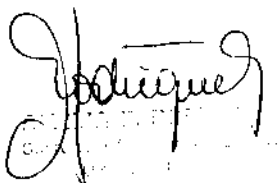
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

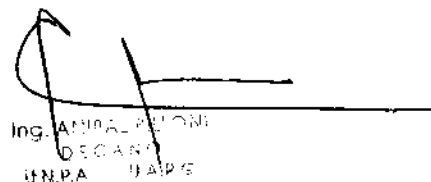
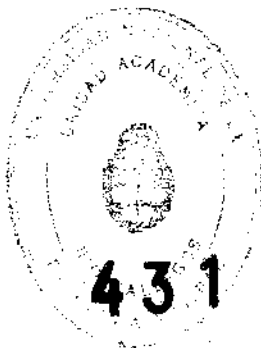
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 253 de fecha 25 de Julio de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°



Ing. ANIBAL PERONI
DECANO
UNPA RIO GALLEGOS